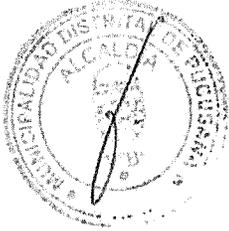




Resolución de Alcaldía N° 137-2023/MDP

Pucusana, 23 de junio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA;



VISTO: El Memorandum N° 358-2023-GM/MDP de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 203-2023-GAJ/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 572-2023-GAF/MDP de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Resolución de Alcaldía N° 101-2023-ALC/MDP, y;

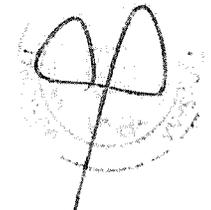
CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y sus modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

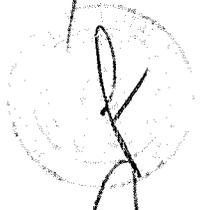


Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es una atribución del Alcalde emitir las resoluciones de alcaldía con sujeción a ley, así también el artículo 43° de la misma Ley, establece que son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, que resuelvan los asuntos de carácter administrativo;



Que, a través de la Ley N° 30841, se modifica el artículo 2° de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, estableciendo la priorización de pago de deudas laborales, previsionales y por violación de derechos humanos a los acreedores adultos mayores de 65 años de edad y a los acreedores con enfermedad en fase avanzada y/o terminal;



Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales; siendo que, en su numeral 9.1 del artículo 9° se señala que: "Cada pliego cuenta con un Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias con Calidad de Cosa Juzgada y en Ejecución";

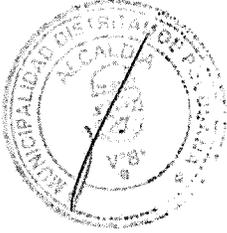


Que, conforme se prevé en el numeral 10.1 del artículo 10° de Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, "El Comité está integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, que es quien preside el Comité, b) El o la Titular de la Secretaría General o la que haga sus veces, c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, e) Un representante designado por el Titular del Pliego; asimismo, el numeral 10.2, señala sobre los miembros suplentes lo siguiente: "En caso de ausencia de los miembros titulares del Comité los reemplazan los miembros alternos que pertenecen a los mismos órganos administrativos, pudiendo ser los Subdirectores, Subgerentes, adjuntos, o quienes hagan sus veces, u otros servidores

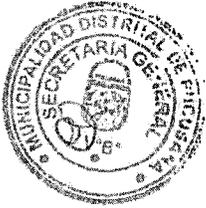


públicos propuestos por sus titulares. Respecto al miembro alterno del literal e) Será designado a discrecionalidad por el Titular del Pliego”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2023-ALC/MDP de fecha 15 de mayo de 2023, el despacho de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Pucusana, resolvió CONFORMAR el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligación Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Pucusana;



Que, mediante Memorándum N° 572-2023-GAF/MDP de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la modificación de los miembros del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligación Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Pucusana;



Que, mediante Informe Legal N° 203-2023-GAJ/MDP de fecha 21 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, opinión con la procedencia de la modificación de los miembros del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligación Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Pucusana, en la forma propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, mediante Memorándum N° 358-2023-GM/MDP de fecha 21 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General, el expediente con su conformidad para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, en base a los actuados administrativos que obran en el mismo;

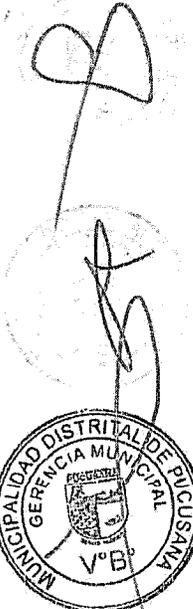
En tal sentido, es necesario se emita la correspondiente Resolución para la modificación de los miembros del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligación Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Pucusana, por lo que, en uso de las facultades contenidas por el inciso 6) del Artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR los miembros del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligación Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quedando integrado de la siguiente manera:

N°		MIEMBROS
1	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PRESIDENTE
2	SECRETARIO GENERAL	MIEMBRO
3	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	MIEMBRO
4	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
5	FUNCIONARIO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL ALCALDE	MIEMBRO REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligación Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Pucusana, a la Gerencia Municipal y demás unidades involucradas, para su conocimiento y demás fines.





Artículo Tercero.- DISPONER que los miembros del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligación Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Pucusana, cumplan sus funciones conforme a los alcances del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS.



Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 101-2023-AL/MDP de fecha 15 de mayo de 2023, emitida por la Municipalidad Distrital de Pucusana, que resolvió CONFORMAR el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligación Derivadas de Sentencias en Calidad de Cosa Juzgada de la Municipalidad Distrital de Pucusana; la misma que queda sin efecto en todos sus extremos.

Artículo Quinto.- ENCOMENDAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana (www.munipucusana.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

 JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
 ALCALDE

